CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.
Nit: 830.106.345-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01200155
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Ak 45 # 103 - 40, Ofc 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@icinfraestructura.com
Teléfono comercial 1: 7030450
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Ak 45 # 103 - 40, Ofc 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@icinfraestructura.com
Teléfono para notificación 1: 7030450
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado del 25 de julio de 2002, inscrita el 26 de julio de 2002 bajo el número 00837356 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PAVIALCA EMPRESA UNIPERSONAL.

Certifica:

Que por Acta no. 1 de Asamblea General del 13 de mayo de 2009, inscrita el 2 de junio de 2009 bajo el número 01302036 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PAVIALCA EMPRESA UNIPERSONAL por el de: INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S..

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 26 de septiembre de 2017, inscrita el 27 de septiembre de 2017 bajo el número 02262843 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. por el de: IC INFRAESTRUCTURA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta de la Asamblea General, del 13 de mayo de 2009, inscrito el 2 de junio de 2009 bajo el número 01302036 del libro IX, la Empresa Unipersonal de la referencia se convirtió en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 163 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 04 de marzo de 2019, inscrita el 8 de marzo de 2019 bajo el número 02432791 del libro IX, la sociedad ICOL INFRAESTRUCTURA S.A.S (escindente) transfiere en bloque parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia (beneficiaria).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Aclaratoria No. 211 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de Marzo de 2019 bajo el número 02441077 del libro IX, se aclara el registro 02432791 en el sentido de adicionar la escisión DE ICOL INFRAESTRUCTURA S.A.S (ESCINDENTE) Y IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.(BENEFICIARIA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 13 de mayo de 2059.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) desarrollar actividades propias del, ejercicio de la profesión de la ingeniería en todos los aspectos relacionados con ella B) realizar la construcción rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas o complementarias a estas tales como: obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistema de comunicación, edificaciones, obras de urbanismo, inmuebles familiares, multifamiliares, de interés social, docentes, deportivos, comerciales, montajes, electromecánicos, obras para minería, obras de transporte o de sistema vial como vías, carreteras, vías urbanas, pistas de aeropuertos, túneles, puentes, viaductos, así como la construcción, demolición, remodelación, o restauración de todo tipo de bienes inmuebles y obras civiles en general y la ejecución de obras de obras relacionadas con líneas de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, construcción de redes de gas, acueductos, oleoductos, gasoductos, polioductos, alcantarillados, y/o operación de todo tipo de concesión, C) adelantar la consultoría en el campo de la ingeniería, arquitectura y economía, referida entre otros a realizar investigaciones, elaborar estudios técnicos y/o diseños anteproyectos y proyectos, prestar servicios de asesorías, adelantar interventorías, ejecutar gerencias de obra o de proyectos; D) ejercer toda clase de actividades relacionadas con la industria minera tales como exploración, montaje de minas, explotación y beneficio de los depósitos o yacimientos de minerales a cielo abierto o en forma subterránea, efecto para el cual podrá ser titular de títulos mineros y/o licencias de explotación y podrá celebrar contratos mineros de cualquier naturaleza con las entidades encargadas del tema, así como desarrollar la actividad de comercialización de los productos mineros con el lleno de los requisitos exigidos para cada operación; E) urbanizar terrenos; F) comprar, vender, administrar toda clase de muebles e inmuebles que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construya o que sean entregados para tal fin; G) importar, exportar, comprar, vender, arrendar, adquirir o enajenar a cualquier otro titulo maquinaria, equipos e implementos materiales para el desarrollo, producción y comercialización de la ingeniería, arquitectura o sus ramas a fines; H) producir, distribuir o comercializar todo tipo de materiales, productos, equipos y maquinaria; i) participar en licitaciones y concursos, adelantados por entidades publicas o privadas, relacionados con el objeto social y celebrar los contratos que de ellos se puedan generar en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá también llevar a cabo las siguientes operaciones: A) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes, constituir hipotecas y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento y compraventa; B) celebrar toda clase de contratos mercantiles con entidades bancarias y demás intermediarios financieros y compañías de seguros; C) asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones y concursos y celebrar los contratos que de ellos puedan generar; D) participar en el capital de todo tipo de empresas, independientemente del objeto social de las mismas, mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés de las ya creadas, o a través de la utilización de otras figuras jurídicas, tales como la conformación de consorcios, uniones temporales, la constitución de fiducias mercantiles, joint ventures, entre otras; E) girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y negociar toda clase de títulos valores; F) obtener derechos de propiedad sobre marcas, insignias y patentes; G) obtener la representación de firmas nacionales o extranjeras para la distribución o comercialización de toda clase de productos, materiales, equipos, maquinaria y en general todo lo relacionado con su objeto social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $400,000,000.00
No. de acciones	: 4,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $400,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : $100,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $400,000,000.00
No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente, de libre nombramiento y remoción por el director quienes serán elegidos para periodo de dos años. En los casos de incompatibilidad, o de ausencia temporal o absoluta del gerente, será reemplazado por su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: serán funciones o facultades del gerente las siguientes: A) usar de la razón o firma social; B) ejecutar los establecido por la dirección C) ejecutar y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, D) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y darles las facultades necesarias para el desempeño de los negocios que se les confíen, y conferir poderes por medio de escritura pública a los administradores de sucursales o agencias, si las hubiere; E) nombrar y remover los empleados y dependientes de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no estén reservados a el gerente o asamblea general de accionistas; F) celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social, sin límite de cuantía; G) dirigir todos los trabajos administrativos de la sociedad, con excepción de los adscritos a otros órganos de la compañía no dependientes de él; H) dictar los reglamentos internos para las distintas dependencias de la sociedad, y someterlos a la aprobación de el director; I) velar porque la sociedad cumpla con las disposiciones legales que la atañen; J) preparar el balance general y los inventarios de la sociedad y presentarlos a el director, así como una memoria razonada acerca de la situación de la sociedad; K) presentar a el director, si lo considera conducente, o si esta lo exigiere, los demás informes sobre la marcha de los negocios y cualesquiera proyectos de mejora que crea

---

oportunos; L) firmar y expedir los títulos de las acciones o certificados en su caso; M) toda función que expresamente le haya delegado el gerente ; N) cumplir con los demás deberes que se le impongan en el estatuto, en los reglamentos y en los acuerdos y resoluciones de el director, y los que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Por consiguiente, en el ejercicio de sus funciones, el gerente podrá, dentro de los límites y con los requisitos que señala el estatuto, obligar a la sociedad y representar la válidamente ante autoridades administrativas y judiciales, tribunales de arbitramiento, bancos, entidades de comercio, funcionarios públicos y particulares, con facultad para obrar en su nombre y representación; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; colocar pedidos, contratar trabajadores para el servicio de la sociedad; exigir , cobrar o recibir cualesquiera cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; condonar total o parcialmente las deudas a favor de la sociedad, y conceder a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones; rematar bienes o cuenta de créditos que deba cobrar para la sociedad; pagar a los acreedores de la sociedad, y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias; girar, endosar , protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y libranzas; girar y endosar cheques; suscribir, recibir y afianzar pagarés a la orden; constituir y aceptar depósitos y hacer cualesquiera operación bancaria; tomar o dar por cuenta de la sociedad dinero en mutuo o préstamo, y estipular la tasa del interés, ya sea a plazo fijo, ya en forma de crédito flotante, y constituir garantías para respaldar tales operaciones; hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, transigir los pleitos, deudas o diferencias que ocurran, relativas a los derechos obligaciones de la sociedad, y representarla en cualesquier proceso, actuación, acto diligencia o gestiones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada, o como coadyuvante de cualesquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, o para desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga en nombre de la sociedad, o de los recursos que en ellos interpongan, o de las actuaciones o incidentes que promueva; concurrir a juntas generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial, y aceptar o rechazar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, e intervenir en los nombramientos que en ellas deban hacerse; conferir a terceros poderes especiales para que representen válidamente a la sociedad en determinados negocios,

actuaciones, actos, diligencias, gestiones o procesos, y revocar tales poderes; hacer fuera de proceso cuantas gestiones haría la sociedad misma en defensa de sus intereses; celebrar cualquier otro contrato necesario para la buena marcha de los negocios; y, en general, ejecutar todas las acciones que hubiere que efectuar en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 35 de Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2019, inscrita el 20 de agosto de 2019 bajo el número 02497726 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GONGORA MASMELA JORGE ALBERTO	C.C. 000000080267109

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. sin num de Accionista Único del 27 de julio de 2015, inscrita el 4 de agosto de 2015 bajo el número 02008323 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
JULIO RAMIREZ YANETH	C.C. 000000039753636

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1	2009/05/13	Empresario	2009/06/02	01302017
1	2009/05/13	Asamblea General	2009/06/02	01302036
06	2010/04/16	Accionista Único	2010/06/17	01391766
12	2012/10/29	Asamblea de Accionist	2012/10/31	01677716
19	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2017/09/12	02258608
20	2017/09/26	Asamblea de Accionist	2017/09/27	02262843

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

163 2019/03/04 Notaría 31 2019/03/08 02432791
211 2019/03/18 Notaría 31 2019/03/28 02441077
33 2019/04/01 Asamblea de Accionist 2019/04/15 02448088

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.007.317.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2022 Hora: 12:10:35
Recibo No. AB22155452
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22155452FC45B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

